
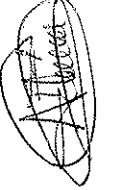


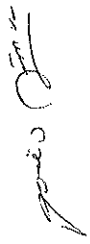


**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS
INTERNOS
DEL MUNICIPIO DE Peñamiller.**

En Peñamiller, Querétaro, siendo las 12:00 del 08 de Enero de 2018, en el domicilio de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Municipio de Peñamiller ubicado en Calle Iro. de Mayo s/n Col. La Unidad y con la presencia de los señores José Luis Linares Aguilar, Karen Vanessa Rincón Hurtado, Aurelia Orozco Hernández, Ana Lorena Fabián Aguilar, Uriel Robio Villa.

y decretando que existe Quorum legal para sesionar se da inicio a la Sesión de la Comisión Municipal de Procesos Internos, y en virtud de que fue convocada a efecto de Declararse instalada y en sesión permanentemente hasta el día de registro de los aspirantes a precandidatos a Presidenta o Presidente Municipal para efectos de aprobar el Manual de Organización que fuera validado por las Comisiones Nacional y Estatal de Procesos Internos, y los Formatos a utilizar en el proceso que se atiende para la Elección de Presidente Municipal para el periodo 2018-2021 en el Municipio de Peñamiller, Acto continuo, el Presidente de la Comisión Municipal de Procesos Internos, hace del conocimiento de los asistentes que el Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos, ha validado el Manual de Organización que para tal efecto les fuera remitido. A continuación, se hace del conocimiento de los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos dicho Manual de Organización, mismo que es analizado y discutido por si mismos; hecho lo anterior, fue puesto a consideración de los Comisionados la aprobación de dicho Manual; hecha la votación respectiva, los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos presentes aprobaron el mismo, por lo que acuerdan sea firmado y publicado en cumplimiento a lo ordenado en la Convocatoria que norma el proceso. Acto seguido, el Presidente de la Comisión Municipal de Procesos Internos, hace del conocimiento y pone a consideración de los asistentes los formatos a utilizar en el presente proceso electivo, a continuación, se hace del conocimiento de los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos dichos formatos, mismo que son analizados y discutidos por los mismos; hecho lo anterior, fue puesto a consideración de los Comisionados la aprobación de dichos formatos; hecha la votación respectiva, los integrantes de la Comisión de Procesos Internos presentes aprobaron el mismo, por lo que acuerdan sea firmado y publicado en cumplimiento a lo ordenado en la Convocatoria que norma el proceso interno que nos ocupa. Para Continuar con el orden del día, el Presidente de la Comisión Municipal de Procesos Internos, pone a consideración de los integrantes de la comisión la propuesta de decretarse en sesión permanente de esta comisión, hasta la culminación del presente proceso electivo y decretar que todos los días y horas serán hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hecha por el Comité Directivo Estatal.

Habiendo concedido el uso de la voz a los asistentes y no habiendo manifestado nada adicional relacionado con el objeto de la sesión, se decreta un receso siendo las 12:40 pm del mismo 08 de Enero de 2018 Firmando los Comisionados de esta Comisión Municipal de Procesos Internos.



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DE PEÑAMILLER

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158, 159, fracciones I y VIII; y 195 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 1, 2, 9 al 11, fracciones I, VIII; y 23, fracción VI del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1 al 4 y 48 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como lo dispuesto en la Base SEXTA de la convocatoria expedida e 06 de Enero de 2018 por el Comité Directivo Estatal para el proceso interno de selección y postulación de las candidaturas a Presidentes Municipales propietarios por el principio de mayoría relativa, la Comisión Municipal de Procesos Internos previa validación de la Comisión Nacional de Procesos Internos de nuestra institución política, procede a emitir el siguiente:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMISION PARA LA POSTULACION DE CANDIDATURAS, PARA EL PERÍODO 2018-2021 Y QUE CONTENDERÁN EN LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL LOCAL DEL 1 DE JULIO DE 2018.

CAPÍTULO PRIMERO ***Disposiciones generales***

ARTÍCULO 1. El presente manual de organización tiene las siguientes características:

- I. Desarrolla el contenido de las normas previstas en la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal para el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a Presidente Municipal del Partido en el municipio de Peñamiller, para el período constitucional 2018-2021.
- II. Sus disposiciones son obligatorias para todos los miembros, militantes, simpatizantes cuadros, dirigentes, sectores y organizaciones, corrientes de opinión adherentes y órganos de dirección del Partido, así como para los precandidatos y en lo conducente, para los miembros que participen en el presente proceso interno.

Con el ánimo de dar cumplimiento a lo prescrito por este manual de organización, los órganos de dirección del Partido, sus Sectores y Organizaciones, así como sus miembros proporcionarán a la Comisión Municipal de Procesos Internos el apoyo que les soliciten.

De la normatividad aplicable

ARTÍCULO 2. Al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a Presidente Municipal, le son aplicables la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las disposiciones de los Estatutos del Partido, el acuerdo del Consejo Político Estatal de fecha 12 de Octubre de 2017, los reglamentos expedidos por los órganos competentes de nuestra organización política, la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal para normar el presente proceso interno, los acuerdos de la Comisión Municipal de Procesos Internos, los lineamientos que emitan las instancias del Partido en materia de ingresos y gastos de precandidatos en la precampaña, y demás disposiciones relativas.



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DE PEÑAMILLER

Los acuerdos que adopte la Comisión Municipal de Procesos Internos en adelante citada como la Comisión Municipal, se publicarán en los estrados de sus instalaciones y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido en www.pri-queretaro.org.mx y surtirán efectos a partir de la fecha que los mismos señalen y, en caso de no señalarla; a partir de su publicación en dichos espacios.

Los miembros, militantes, cuadros y dirigentes deben velar por la unidad y fortaleza del Partido durante el desarrollo del proceso interno que este manual de organización reglamenta.

ARTÍCULO 3. De conformidad con la Base Tercera de la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal, la selección y postulación de la candidatura a Presidente Municipal en el municipio de Peñamiller, se desarrollarán mediante el procedimiento de **Comisión para la Postulación de Candidaturas** a la que se le incorporará una fase previa consistente en la modalidad de examen.

Será declarado como candidata o candidato a Presidente Municipal, aquel aspirante que habiendo satisfecho los requisitos constitucionales, legales y estatutarios previstos en la convocatoria en sus Bases Octava y Decima Sexta.

De la interpretación de la normatividad

ARTÍCULO 4. La interpretación de la convocatoria y del presente manual de organización corresponde al Comité Directivo Estatal y al Comisionado Presidente de la Comisión Estatal con el apoyo del Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

La interpretación se hará con base en los criterios gramatical, funcional y sistemático.

CAPÍTULO SEGUNDO

Del órgano encargado del proceso interno, atribuciones y facultades

ARTÍCULO 5. Corresponde a la Comisión Municipal la organización, conducción y validación del proceso interno de selección y postulación de las candidaturas a Presidente Municipal, de acuerdo con lo señalado en la Base Quinta de la convocatoria aplicable.

A la Comisión Municipal deberá incorporar a un enlace designado por el Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos con derecho a voz pero no de voto para coadyuvar en la organización, conducción y validación del proceso.

ARTÍCULO 6. El Presidente de la Comisión Municipal convocará y conducirá las sesiones conforme a lo previsto en los artículos 7 y 8 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

Corresponden al Secretario Técnico en lo conducente las funciones previstas en los artículos 15 y 16 del citado Reglamento. De igual forma le corresponde llevar a cabo las notificaciones y certificaciones que sean necesarias en el proceso interno. Las ausencias temporales del



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DE PEÑAMILLER

Secretario Técnico serán cubiertas por quien designe el Presidente de la Comisión Municipal.

La Comisión Municipal podrá solicitar a los órganos de dirección del Partido, a sus miembros y a los precandidatos la información que estime pertinente para el desahogo de los asuntos de su competencia quienes estarán obligados a proporcionarla.

CAPÍTULO TERCERO *Del proceso interno*

De las fases del proceso interno

ARTÍCULO 11. Cada fase del proceso interno surtirá sus efectos al momento de su conclusión y se considerará definitiva al momento de fenecer el plazo que prevé el Código de Justicia Partidaria, sin que se hubiere interpuesto ninguno. En todo caso, la presentación de alguna impugnación no tiene efectos suspensivos con relación a los actos combatidos.

Del inicio del proceso

ARTÍCULO 12 .El proceso interno para la selección y postulación de la candidatura a Presidente Municipal, inicia con la expedición de la convocatoria.

Las y los interesados en solicitar su registro como aspirantes a la precandidatura podrán acudir ante los órganos del Partido correspondientes para la expedición de documentos de su competencia, a fin de dar cumplimiento a los requisitos que deben acreditar en términos de las Bases de la citada convocatoria.

Del registro de aspirantes a ser precandidatos

ARTÍCULO 13. Las y los aspirantes que deseen registrarse como precandidatos en el proceso interno, deberán presentar inicialmente su solicitud de acreditación parcial de requisitos ante la Comisión Municipal y acompañarán los elementos documentales aludidos en la convocatoria.

Toda solicitud de acreditación parcial de requisitos, será objeto de acuse de recibo asentándose la naturaleza de la documentación que se acompaña, sin que se prejuzgue sobre la validez de la misma. Con esos elementos se abrirá el expediente correspondiente utilizándose como criterios de identificación y registro la mención del nombre del Municipal; el año al que corresponde el proceso y el número arábigo consecutivo del orden en que se presenten las solicitudes de acreditación parcial de requisitos.

De la revisión, análisis y pre dictamen de las solicitudes

ARTÍCULO 14. La Comisión Municipal revisará y analizará todos los requisitos preliminares presentados, así como la idoneidad probatoria de los documentos que las acompañen



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DE PEÑAMILLER

turnándolas al Secretario Técnico a efecto de que elabore el proyecto de predictamen correspondiente, con la colaboración del enlace de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

Los integrantes de la Comisión Municipal, su Secretaría Técnica y los colaboradores de dicho órgano, así como el enlace de la Comisión Estatal de Procesos Internos guardarán estricta discreción respecto de las solicitudes de acreditaciones parciales presentadas y la documentación exhibida del proceso de revisión y análisis de éstas, así como del proyecto de predictamen que se elabore.

Para la elaboración del proyecto de predictamen, el Secretario Técnico asentará la fecha y hora de recepción de los documentales, el nombre completo de los aspirantes a ser precandidatos, la documentación que acredite para justificar los requisitos estatutarios señalados en la Base Octava de la convocatoria, y los razonamientos lógico-jurídicos sobre la procedencia o improcedencia, a su juicio, del predictamen.

ARTÍCULO 15. Elaborados los proyectos de predictamen correspondientes, éstos serán revisados de manera colegiada por los integrantes de la Comisión Municipal con el apoyo de la Secretaría Técnica. Al efecto en la sesión, se distribuirán los expedientes respectivos a cada aspirante, mismos que serán objeto de deliberación y votación por parte de los integrantes en la sesión de referencia, la cual se llevará a cabo para decidir por mayoría de votos la procedencia o improcedencia de las solicitudes preliminares presentadas.

Al término de la sesión referida en el párrafo anterior, los predictámenes se harán del conocimiento de las y los aspirantes interesados en participar como precandidatos, mediante su publicación en los estrados de la Comisión Municipal y en la página de internet www.pri-queretaro.org.mx del Comité Directivo Estatal del Partido.

A partir de su publicación, los predictámenes surtirán efecto de notificación comenzando a correr el término correspondiente para la interposición de los medios de impugnación que a su derecho convengan.

Las y los aspirantes a la precandidatura que obtengan predictamen procedente, tendrán el derecho de participar en las siguientes fases del proceso interno establecidas en la convocatoria.

CAPÍTULO CUARTO

Del pacto de civildad y compromiso político

ARTÍCULO 16. Conforme a lo establecido, los precandidatos están obligados a la firma del pacto de civildad y compromiso político, el cual deberá de suscribirse ante la Comisión Municipal en el formato y en la fecha, hora y lugar que para tal efecto se determine y convoque.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE PEÑAMILLER**

CAPÍTULO QUINTO

Casos no previstos

ARTÍCULO 23.L os casos no previstos en el presente manual de organización serán resueltos por el Presidente de la Comisión Municipal con el acuerdo del Presidente del Comité Municipal y con el apoyo del Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente manual de organización entrará en vigor el día de su publicación en los estrados físicos de la Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal de Querétaro. Asimismo se difundirá en la página electrónica del citado Comité www.pri-queretaro.org.mx.

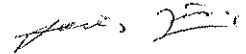
SEGUNDO. El Comité Directivo Estatal, los órganos directivos de los Sectores y Organizaciones del Comité Municipal, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros y simpatizantes del Partido.


Dado en la ciudad de Peñamiller, Estado de Querétaro, a los 08 días del mes de Enero de 2018.

A T E N T A M E N T E
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



Ana Lorena Fabián Aguilar
Comisionado Presidente

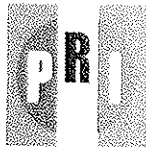
Secretario Técnico


José Luis Linares Aguilar


Aurelia Orozco Hernández


Karen Vanessa Rincón Huacho


Uriel Rubio Villa



#SOMOSPRI
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
 DE Peñamiller

FORMATO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS PARA SOLICITAR LA ACREDITACIÓN PARCIAL DE REQUISITOS COMO ASPIRANTE A PRECANDIDATO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN A PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

F - 1

_____ de _____ de 201__
 (Ciudad, estado y fecha)

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 EN EL MUNICIPIO DE _____ DEL ESTADO DE _____
 PRESENTE**

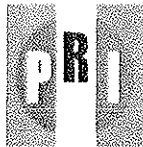
Para efectos de solicitar mi acreditación parcial de requisitos como aspirante a precandidato(a) en el proceso interno de selección y postulación a Presidente Municipal propietario por el principio de mayoría relativa en el municipio _____ del Estado de _____, en el proceso electoral 201_-201__; anexo a la presente, la documentación requerida por la Base _____ de la convocatoria que norma el proceso interno referido.

Señalo como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle _____ número _____; colonia _____; municipio _____; ciudad _____ Estado _____; C.P. _____; teléfono(s) _____ y correo electrónico _____.

Muy atentamente

 (Nombre y firma)

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE _____

FORMATO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS PARA
DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA BASE
_____ DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE LAS FRACCIONES I, II, III, IV, VI, VII Y
XIII DEL ARTÍCULO 181 Y LAS FRACCIONES I Y II, PÁRRAFO SEGUNDO DEL
ARTÍCULO 182 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

F - 2

_____ de _____ de 201__
(Ciudad y fecha)

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO
DE _____ DEL ESTADO DE _____
PRESENTE

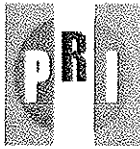
Para efectos de solicitar mi registro formal como precandidato(a) en el proceso interno de
selección y postulación de la candidatura a Presidente Municipal de _____, bajo protesta
de decir verdad, declaro que:

- a) Tengo la ciudadanía mexicana y estoy en pleno goce de mis derechos políticos;
- b) He mostrado una conducta pública adecuada, y no he recibido condena por delito doloso del orden común o federal en el desempeño de funciones públicas, o por ejercer violencia política por razón de género;
- c) He mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido, así como la observancia estricta de los Estatutos;
- d) Protesto cumplir el Código de Ética Partidaria;
- e) No he sido dirigente, candidata o candidato, ni militante destacado de partido o asociación política antagónicas al Partido;
- f) Cumpro todos los requisitos para ocupar el cargo a Presidente Municipal;
- g) No tengo conflicto de interés;
- h) No he sido sentenciado por delitos dolosos del orden común o federal, patrimonial o vinculado con cualquier ilícito que la ley considere delincuencia organizada;
- i) Designaré a un profesional en materia de administración, finanzas o contaduría, como responsable del manejo, control y comprobación del origen y destino de los ingresos y egresos de mi precampaña; y,
- j) Me comprometo a solventar las multas que, en su caso, se generen por deficiencia en el cumplimiento de mis obligaciones de comprobación ante los órganos electorales o los adeudos a terceros, multas y sanciones que le causen al Partido por la mala administración de los recursos o por mi actuación contraria a la legislación electoral.

Muy atentamente

(Nombre y firma)

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE _____

FORMATO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS PARA
DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR
LA FRACCIÓN _____ DE LA BASE _____ DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR
EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F - 3

_____ de _____ de 201__
(Ciudad, estado y fecha)

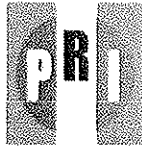
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO
DE _____ DEL ESTADO DE _____
PRESENTE

Para efectos de solicitar mi acreditación parcial de requisitos como aspirante a precandidato(a) en el proceso interno de selección y postulación a Presidente Municipal propietario(a) por el principio de mayoría relativa en el municipio _____ del Estado de _____, en el proceso electoral 201_-201_, manifiesto a ustedes que protesto cumplir con el compromiso de aceptar el desempeño de la candidatura a la que aspiro en caso de resultar electo en el proceso interno, así como al ejercicio de la función pública que de aquella derive con base al sufragio popular.

Muy atentamente

(Nombre Y firma)

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE _____

FORMATO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS PARA
DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO PREVISTO POR LA FRACCIÓN III,
SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 182 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F - 4

_____ de _____ de 201__
(Ciudad y fecha)

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO
DE _____ DEL ESTADO DE _____
PRESENTE

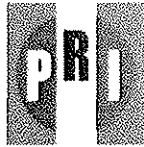
Para efectos de solicitar mi registro formal como precandidato(a) a la candidatura de
la Presidencia Municipal del municipio de _____ del Estado de _____ y atendiendo lo que
establece el artículo 182, segundo párrafo, fracción III de los Estatutos, bajo protesta de decir
verdad, expreso mi libre y espontánea voluntad, que acepto:

- Someterme a los exámenes previstos en el Código de Ética Partidaria.

Muy atentamente

(Nombre y firma)

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE _____

FORMATO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS PARA
DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO PREVISTO POR LA FRACCIÓN
VII DE LA BASE _____ DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F - 5

_____ de _____ de 201__
(Ciudad y fecha)

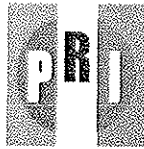
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO
DE _____ DEL ESTADO DE _____
PRESENTE

Para efectos de solicitar mi registro formal como precandidato(a) a la candidatura a
Presidente Municipal del municipio de _____ del Estado de _____, bajo protesta de
decir verdad, expreso que cumplo con los requisitos establecidos en la Constitución Política
del Estado de _____.

Muy atentamente

(Nombre y firma)

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



#SOMOSPRI

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE _____**

**FORMATO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS PARA
DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS
ARTÍCULOS 205 Y 206 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.**

F - 6

_____ de _____ de 201__
(Ciudad, estado y fecha)

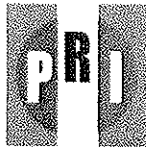
**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO
DE _____ DEL ESTADO DE _____
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción _____ de la Base _____ de la convocatoria expedida el _____ de _____ de 201__ por el Comité Directivo Estatal, para el proceso interno de selección y postulación de candidatos a Presidentes Municipales propietarios por el principio de mayoría relativa, los que suscriben, Consejeros Políticos del Consejo Político Nacional, Estatal y Municipal del Estado de _____ y que residimos en el municipio de _____, expresamos nuestro apoyo al ciudadano(a) _____, a fin de que obtenga su registro como precandidato(a) en el proceso interno que ha convocado nuestro Partido.

**Muy atentamente
"Democracia y Justicia Social"**

CONSEJEROS POLITICOS NACIONALES		FECHA
NOMBRE	FIRMA	

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



#SOMOSPRI

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE _____**

**FORMATO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS PARA
DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS
ARTÍCULOS 205 Y 206 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.**

F - 7

_____ de _____ de 201__
(Ciudad, estado y fecha)

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO
DE _____ DEL ESTADO DE _____
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción ____ de la Base _____ de la convocatoria expedida el ____ de _____ de 201__, por el Comité Directivo Estatal, para el proceso interno de selección y postulación de candidaturas a Presidentes Municipales propietarios por el principio de mayoría relativa, los que suscriben, Presidentes de Comités Seccionales del Partido en el municipio _____, expresamos nuestro apoyo al ciudadano(a) _____, a fin de que obtenga su registro como precandidato(a) en el proceso interno que ha convocado nuestro Partido.

**Muy atentamente
"Democracia y Justicia Social"**

PRESIDENTE DE COMITÉ SECCIONAL		SECCIÓN	FECHA
NOMBRE	FIRMA		

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE _____

FORMATO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS PARA
DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS
ARTÍCULOS 205 Y 206 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

F - 9

_____ de _____ de 201__
(Ciudad, estado y fecha)

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO
DE _____ DEL ESTADO DE _____
PRESENTE

Con fundamento en la fracción ____ de la Base _____ de la convocatoria
expedida el ____ de _____ de 201__, por el Comité Directivo Estatal, para el
proceso interno de selección y postulación de candidatura a Presidente Municipal propietario
por el principio de mayoría relativa, los que suscriben, ciudadanos afiliados en el Registro
Partidario correspondiente al municipio _____, en el Estado de _____,
manifestamos y otorgamos nuestro apoyo al ciudadano(a) _____, a fin
de que obtenga su registro como precandidato(a) en el proceso interno que ha convocado
nuestro Partido.

Atentamente
"Democracia y Justicia Social"

NOMBRE	FIRMA	SECCIÓN ELECTORAL

[Handwritten signatures and marks on the left margin]